

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de contratación directa y la consecuente suscripción del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 **“BOGOTÁ UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI”**, tiene como objetivo general (...) “Consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz. El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región.”

El plan de desarrollo 2020-2024, adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, por el Concejo de Bogotá, cuenta con 30 logros distribuidos en cinco (5) propósitos a saber:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá – Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

Mediante este plan de Desarrollo, en el artículo 129, se modificó y amplió el objeto y las funciones de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD, asignándole como autoridad, gestor y operador catastral la posibilidad de ejercer funciones y prestar servicios en cualquier lugar del territorio nacional, que le permita establecer sedes, gerencias o unidades de negocio.

De esta manera, las acciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital se enmarcan dentro de los logros de ciudad que propone el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en especial, con el logro 28 que pretende “promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la Bogotá - Región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente”, y tienen una estrecha relación para contribuir con el cumplimiento de lo establecido en el Programa 52 del Plan, a saber la “Integración regional, distrital y local”; para lo cual la UAECD promueve procesos de integración regional y ordenamiento territorial en la ciudad-región, sostenibles, sociales, económicos, ambientales e institucionales, por medio del desarrollo de acciones relacionadas con gestión catastral multipropósito a entidades territoriales; acompaña espacios de la democracia representativa de los procesos electorales; y reglamenta el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, entre otras.

La UAECD en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, formuló cuatro (4) proyectos:

- 7775 - Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales.
- 7839 - Fortalecimiento de la infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá como herramienta para la integración de la información de las entidades distritales para la toma de decisiones.
- 7840 - Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.
- 7841 - Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

Con relación al proyecto 7841 – “Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD”, con meta “Suscribir anualmente 4.00 convenios y/o contratos interadministrativos con entidades públicas o privadas en desarrollo de la actividad misional y comercial de la entidad.” La UAECD el pasado 01 de agosto de 2022 suscribió el contrato interadministrativo 580-2022 con la Secretaría Distrital de Planeación cuyo objeto es “Realizar la captura de la ficha predial catastral de los predios residenciales urbanos con información desactualizada para revisar la asignación de estrato”, con un plazo de ejecución

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

de 5.5 meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó el pasado 03 de agosto de 2022.

Con este contrato interadministrativo se busca efectuar los trabajos de campo y de oficina para determinar el área construida, usos y características constructivas de las edificaciones, destino económico de los predios y vetustez de las construcciones, según los ítems calificados de los predios residenciales ubicados en el área urbana del Distrito Capital, definidos por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital.

La captura de información objeto del contrato se hará para un máximo de 15.600 predios residenciales ubicados en el perímetro urbano del Distrito Capital, para lo cual la UAECD hará uso de la metodología de captura y calificación utilizada en sus procesos catastrales de actualización y conservación.

Todos los predios que hacen parte del objeto de proyecto deben ser actualizados cartográficamente con base a la información tomada en campo, se tomarán fotografías del interior y exterior de los predios visitados, y se asociarán al predio visitado.

La información recopilada en el marco de este contrato será utilizada para actualizar la información gráfica y alfanumérica de los predios que conforman la base predial de la UAECD.

Dentro de los compromisos estipulados en el contrato interadministrativo se pactó la entrega por parte de la Secretaría Distrital de Planeación de la lista de predios priorizados una vez suscrita el acta de inicio, lo cual se efectuó el 04 de agosto del 2022.

Para dar cumplimiento a los proyectos y metas de la entidad, de acuerdo con los compromisos adquiridos, se requiere adelantar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 4 literal h) Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y demás normas que reglamenten la contratación estatal.

Con la presentación de este estudio, se solicita adelantar el proceso de contratación, ya que queda evidenciada y justificada la necesidad y conveniencia de realizar este proceso, el cual contribuirá al cumplimiento de los fines de la UAECD.

Es por ello, que se ha evidenciado la necesidad de contar con Técnicos o tecnólogos o estudiantes universitarios de Derecho y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ciencias Sociales y Humanas, con mínimo seis

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

(6) semestres aprobados o el 60% de los créditos aprobados del respectivo plan de estudios, con un (1) año de experiencia laboral, quien realizará las actividades de reconocimiento predial requeridas para la actualización de los predios establecidos, que requieran ajuste en la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad.

Verificados los documentos del señor/a **SARA SOFÍA CAMARGO LÓPEZ** identificado/a con cédula de ciudadanía número 1.032.507.862 expedida en Bogotá, se encuentra que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia para adelantar la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el componente de actualización, para el proceso de gestión catastral en los predios establecidos, para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Como quiera que el contrato interadministrativo tiene un plazo de ejecución de 5.5 meses, el presente contrato tendrá como objetivo aportar al cumplimiento de las actividades contemplada en el cronograma del contrato interadministrativo 580-2022, hasta el 31 de diciembre del 2022, dentro de las cuales se encuentran:

- **Alistamiento de información:** Elaboración base pre – marcas, Definir estrategia de barrido, Definir árbol funcional, roles y usuarios, Instrucción sobre proceso de actualización a reconocedores, Disponer recursos logísticos, Disponer recursos tecnológicos, Preparación material cartográfico, Diseño carta anuncio visita técnica y Envío de cartas a predios.
- **Levantamiento de información predial catastral:** Trabajo en campo, Edición cartográfica y Aprobar predios reconocidos por parte de control calidad.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

No aplica

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

Las obligaciones generales del contratista serán las siguientes:

1. Constituir a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma electrónica del contrato las garantías establecidas y subirlas a la plataforma electrónica del SECOP II para su aprobación. En caso de que el contrato se haya suscrito físicamente, (SECOP II), las garantías se deberán entregar físicamente en la Subgerencia de Contratación de la UAECD para su aprobación.
2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad en lo que le corresponda (salud, pensiones, riesgos Laborales -ARL, cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF).
3. El/la CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2.- Contar con los elementos de protección conforme la actividad que deba desarrollar, cumpliendo con los procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 3. Informar al supervisor de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UAECD o por los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
4. Responder y hacer buen uso de los bienes, equipos y elementos que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, al supervisor del contrato (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de éste, en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera.
5. Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente, los documentos que sean prestados al contratista en desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices fijadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
7. Suscribir previo al inicio del contrato, el “Acuerdo de Confidencialidad para el Manejo y Buen Uso de la Información y la Tecnología de la UAECD”, el cual debe leerlo, conocerlo y darle cumplimiento; así mismo cumplir con las políticas de seguridad de la información de la Unidad.
8. En el evento que el contratista para el desarrollo del contrato requiera que la UAECD transmita total o parcialmente bases de datos con datos personales, este deberá cumplir con lo determinado en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, sus decretos reglamentarios y con la demás disposición que la modifiquen o complementen.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

9. Dar aplicación a la política ambiental de la UAECD y a las actividades que en desarrollo de ésta se promuevan por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, en especial las relacionados con el uso racional de los recursos a los que tiene acceso en cumplimiento de las actividades específicas previstas en el presente contrato.
10. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA implementado por la UAECD, durante la ejecución del contrato.
11. Realizar los exámenes médicos pre ocupacionales y allegar a la entidad el certificado respectivo dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 o aquellas que la modifiquen, adicionen o remplacen.
12. Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las políticas, procedimientos, formatos y/o lineamientos implementados por el Sistema de gestión Integrado SGI.
13. Ingresar y actualizar la información del formato único de hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el aplicativo del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, cuando ello se requiera.
14. Publicar los informes periódicos relacionados con el avance del objeto, en la plataforma transaccional SECOP II.
15. Presentar las cuentas de cobro o las facturas, en los tiempos y términos pactados en el contrato en la cláusula forma de pago.
16. Dar aplicación a la Ley 2013 de 2019, Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, para lo cual deberá ingresar la información correspondiente a la declaración de bienes y rentas y de conflicto de interés en el Sistema de Información de gestión del Empleo Público –SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública. Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la UAECD y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio. La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.
17. Realizar la actualización de la actividad económica y la responsabilidad tributaria en el RUT como contribuyente, cuando a ello haya lugar, en los términos de la Ley de Financiamiento 1943 de 2018.
18. El uso de las herramientas tecnológicas de propiedad de la UAECD que se requiera instalar en el computador personal del contratista debe utilizarse exclusivamente para desarrollar las actividades del contrato. Una vez el contratista culminé su relación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

contractual, debe permitir que la Gerencia de Tecnológica mediante la mesa de servicio desinstale el software de propiedad de la UAECB.

19. El contratista deberá disponer de un computador personal con las condiciones técnicas necesarias para realizar las actividades remotas asignadas, lo que incluye un medio de acceso a internet tipo banda ancha domiciliario de capacidad mínimo de 100MB. Estos recursos de ninguna manera generarán costo alguno para la UAECB y serán de responsabilidad del contratista.
20. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la Entidad.
21. Cumplir con las normas sobre integridad, transparencia y prevención de corrupción.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza e inherencia del presente contrato.

2.5. OBLIGACIONES ESPECIALES:

1. Realizar las actividades de reconocimiento predial urbano las cuales incluyen por cada predio:
 - Visitas técnicas a los predios, la toma de fotografías y su respectivo cargue al o los aplicativos dispuestos por la Unidad, la elaboración de las fichas prediales en forma análoga o digital según corresponda, verificar la correcta edición cartográfica de los predios reconocidos, realizar en el término máximo de dos días hábiles las correcciones requeridas por el control calidad de la edición cartográfica o información alfanumérica, realizar la consecución de la información jurídica en los casos de predios nuevos (englobes/desenglobes) en caso de requerirse. Todo lo anterior, acorde con los rendimientos establecidos por la UAECB y la asignación realizada por el líder del equipo de trabajo, la metodología y procedimientos establecidos por la UAECB en el proyecto a cargo de la Gerencia de Información Catastral.
 - Efectuar el ingreso a por lo menos el 70% de los predios asignados para la labor de reconocimiento y, en los casos de impedirse, deberá dejar la constancia en el aplicativo de captura de información dispuesto por la UAECB.
 - Reportar al líder del equipo de trabajo nuevas propiedades horizontales (o nuevas etapas), englobes o desenglobes, detectados durante el reconocimiento predial, donde se incluya los datos de contacto.
 - Reportar al líder del equipo de trabajo potenciales ajustes de las Zonas Homogéneas Físicas (ZHF).
 - Seguir estrictamente los lineamientos establecidos en la Gerencia de Información Catastral en lo concerniente a los croquis y fotos soporte para la Actualización Cartográfica (edición).

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

- Realizar la entrega de la información con la oportunidad establecida por la supervisión, según rendimientos contractuales a fin de que se surta el proceso de incorporación de la información en la base de datos gráfica y alfanumérica de la UAECD.

RENDIMIENTOS

TIPO GENERAL	RENDIMIENTO
RECONOCIMIENTO DE PREDIOS URBANOS EXISTENTES EN LA BASE CATASTRAL Y QUE PRESENTEN CAMBIOS Predios en NO propiedad horizontal con hasta dos mil (2.000) metros de construcción (incluye mejoras)	9 predios por día
TIPO ESPECIAL	RENDIMIENTO
RECONOCIMIENTO DE PREDIOS URBANOS, EXISTENTES EN LA BASE CATASTRAL Y QUE PRESENTEN CAMBIOS Predios en NO propiedad horizontal con dos mil (2.000) o más m ² de construcción	4 predios por día
RECONOCIMIENTO DE PREDIOS TIPO PH (PROPIEDAD HORIZONTAL), EXISTENTES EN LA BASE CATASTRAL, Predios en propiedad horizontal con usos 037, 001, 002 –“Habitacionales”	12 unidades prediales por día o 12 lotes por día para los predios que contengan uso 038

- Atender las actividades de mejora que le sean requeridas por la supervisión.
- Cumplir con el número de predios mínimo requerido mensualmente, de acuerdo con la forma de pago.
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado en las fechas y horas establecidas.
- Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

2.6. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses o hasta agotar presupuesto condición que primero ocurra, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2022. Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

2.7. SITIO DE ENTREGA:

Se tiene previsto que el objeto y obligaciones contractuales se ejecuten en Bogotá D.C.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No aplica

2.9. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales de ser procedentes. Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de la garantía única si esta llegare a exigirse, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

2.10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento al cumplimiento del contrato será realizado por un Profesional Especializado de la Subgerencia de Información Física y Jurídica Código 222, Grado 10. Para el presente contrato será el Ingeniero **MANUEL TIBERIO BOLÍVAR OSPINA** o por quien designe el ordenador del gasto, sin perjuicio a que pueda reasignarla en otros funcionarios.

2.11. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

La supervisión del contrato será a cargo del funcionario o profesional que sea designado por la UAECD quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar y suscribir las actas respectivas, tales como el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

6. El supervisor(a) ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en especial en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y supervisión incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD, y sus modificaciones.
7. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia, en caso de que aplique de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
8. Actualizar de manera oportuna la plataforma SECOP II, con los documentos de ejecución del contrato.
9. Reportar dentro de mes siguiente a la terminación del contrato, el informe final de supervisión a la Subgerencia de Contratación.
10. Gestionar la liquidación del contrato de manera oportuna, cuando haya lugar a ello.
11. Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
12. Hacer cumplir las obligaciones establecidas en los estudios previos, y demás documentos anexos a los mismos.
13. En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Nota Primera: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Nota Segunda: Toda orden o instrucción que imparta el/la Supervisor/a deberá contar por escrito.

Nota Tercera: En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo

Nota Cuarta: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la plataforma transaccional SECOP II.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

Nota Quinta: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la plataforma transaccional SECOP II.

Nota Sexta: Será responsabilidad exclusiva del supervisor informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo del mismo.

2.12. OBLIGACIONES DE LA UAEC:

La UAEC tendrá las siguientes obligaciones:

1. Designar un supervisor o interventor, para el seguimiento a la ejecución del contrato.
2. Pagar en la forma establecida en la estipulación contractual las facturas o cuentas de cobro, presentadas por el Contratista.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

En este caso se celebra una contratación directa mediante: Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

Técnico o tecnólogo o estudiantes universitarios de Derecho y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ciencias Sociales y

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

Humanas, con mínimo seis (6) semestres aprobados o el 60% de los créditos aprobados del respectivo plan de estudios,

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA:

Con un (1) año de experiencia laboral.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la contratación corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.801.876,00)**. Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN:

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado el 02 de junio de 2022 el cual hace parte integral del presente documento. Allí se puede verificar que la entidad efectuó la búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en varias entidades del Estado y al interior de la misma entidad en vigencias anteriores, actualizando las cifras obtenidas cuando hubo lugar a ello.

En líneas generales, en el análisis se puede observar lo siguiente: i) El valor pactado en los contratos suscritos por la UAECD durante la vigencia 2022 cuyo objeto es similar a la solicitud establecida en el presente documento, se encuentra acorde con las condiciones de mercado, tanto con los valores reconocidos por la UAECD como por otras entidades del estado. ii) Los valores unitarios pactados para el pago de las actividades a realizar con ocasión a la ejecución de las obligaciones contractuales han sido actualizados de manera periódica por vigencias. Para el 2022 los valores fueron actualizados en un 3% frente a lo pactado en los contratos suscritos durante el año 2021.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1607 de fecha 01 de septiembre de 2022, con cargo al rubro presupuestal

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

O23011605560000007841, cuya descripción es “Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEC”, indicado y adjunto por la Entidad en la plataforma SECOP II.

4.4. FORMA DE PAGO:

De acuerdo con el estudio de mercado se determinaron los pagos unitarios que se realizarán por producto, basados en rendimiento mensual de nueve (9) predios tipo general por día, es decir ciento ochenta (180) predios reconocidos tipo general al mes Sin embargo, si se encuentran predios con otras características estos se pagarán de acuerdo con lo establecido en la tabla de predios tipo especial. En ningún caso podrá ser inferior a ciento cuarenta y siete (147) predios reconocidos tipo general por mes, excepto cuando el tiempo ejecutado sea inferior a un mes, para lo cual se tendrá en cuenta la fracción de la ejecución del mes respectivo.

TIPO GENERAL	RENDIMIENTO MÍNIMO	VALOR UNITARIO
RECONOCIMIENTO DE PREDIOS URBANOS EXISTENTES EN LA BASE CATASTRAL Y QUE PRESENTEN CAMBIOS Predios en NO propiedad horizontal con hasta dos mil (2.000) metros de construcción (incluye mejoras)	9 predios por día.	\$ 13.613,00
TIPO ESPECIAL	RENDIMIENTO MÍNIMO	VALOR UNITARIO
RECONOCIMIENTO DE PREDIOS URBANOS, EXISTENTES EN LA BASE CATASTRAL Y QUE PRESENTEN CAMBIOS Predios en NO propiedad horizontal con dos mil (2.000) o más m2 de construcción	4 predios por día	\$ 30.630,00
RECONOCIMIENTO DE PREDIOS TIPO PH (PROPIEDAD HORIZONTAL), EXISTENTES EN LA BASE CATASTRAL,	12 unidades prediales por día o 12 lotes por día para los predios que contengan uso 038	\$ 10.210,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

Predios en propiedad horizontal con usos 037, 001, 002 –“Habitacionales”			
Parágrafo 1. En ningún caso la asignación o valor a reconocer por los predios tipo general y especial podrá superar el valor total del contrato.			
Parágrafo 2: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.			
Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.			
Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.			
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.			
De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesiones y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas persona naturales del Decreto 1082 de 2015, mediante los cuales se reglamentan los eventos de contratación directa, se establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.			

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

Por consiguiente, por ser contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales se podrá contratar directamente con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se ha verificado la idoneidad y experiencia de las de las personas que cumplen con los requisitos para la celebración del contrato.

Así mismo, y conforme con la constancia expedida por el/la Subgerente de Recursos Humanos, se evidencia que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

En ese orden de ideas, se tomaron, analizaron y evaluaron las hojas de vida de las personas que se presentaron o postularon para proceder con la presente contratación.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Asignación del Riesgo diligenciada y suscrita por el área de origen de acuerdo con la política establecida para la UAECD, según lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La cual se encuentra como anexo de este estudio previo. **Ver Anexo.**

7. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, así como de las obligaciones generadas en virtud de la responsabilidad extracontractual en los casos en que ésta sea requerida. Para el efecto, el contratista podrá constituir cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, o garantía bancaria).

El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una garantía, que ampare el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, discriminada así:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

7.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el contratista otorgará una garantía de cumplimiento a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, identificada con NIT 900.127.768-9 que debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Por el 30 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Por el 20 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

7.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

SI aplica ____ NO aplica X

7.3. GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES:

SI aplica ____ NO aplica X

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para dar aplicación a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y verificar la aplicación de Acuerdos Comerciales y Trato Nacional en la presente contratación, una vez consultado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", la UAECD determinó que el presente proceso de contratación se encuentra excluido de la aplicación de Acuerdos Comerciales, por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa y conforme con las excepciones que aplican para dichos acuerdos.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

9. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

El área de origen hace constar que durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

9.1. PERSPECTIVA LEGAL:

De conformidad con las actividades que se desarrollarán a través del contrato que se celebrará, se tiene como sustentos y fundamentos normativos las siguientes normas aplicables al presente proceso:

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”

Así mismo, con respecto al fundamento legal que ampara la ejecución de las actividades del contrato a celebrar se encuentran principalmente:

- Ley 1437 de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Artículo 79 Naturaleza y organización de la gestión catastral de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”
- Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, “por el cual se transformó el Departamento Administrativo de Catastro Distrital en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD”
- Acuerdo 004 de 2021, " Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

Distrital, se deroga el Acuerdo N° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

9.2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

Una vez realizada la indagación de los sectores económicos en los cuales se enmarcan las actividades relacionadas con procesos catastrales y que apuntan al desarrollo del proyecto 7840 “Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.” se puede evidenciar que la experticia en el manejo de estos procesos se focaliza principalmente en profesionales y personal de apoyo a la gestión, que desarrollen la actualización en sus componentes físicos, cartográficos, jurídicos y económicos de los predios de la ciudad.

De acuerdo con las condiciones indicadas en los correspondientes estudios previos, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD ha realizado contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciéndose que el resultado de la contratación a través de esta modalidad fue efectivo y beneficioso para el cumplimiento del objeto de la contratación y la obtención del resultado esperado.

9.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Los honorarios se establecieron de conformidad con el análisis realizado en el estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente documento. Allí se evidencia que el valor pactado en los contratos suscritos por la UAECD durante la vigencia 2022 cuyo objeto es similar a la solicitud establecida en el presente documento, se encuentra acorde con las condiciones de mercado, tanto con los valores reconocidos por la UAECD como por otras entidades del Estado.

Así mismo los valores unitarios pactados para el pago de las actividades a realizar con ocasión a la ejecución de las obligaciones contractuales han sido actualizados de manera periódica por vigencias. Para el 2022 los valores fueron actualizados en un 3% frente a lo pactado en los contratos suscritos durante el año 2021.

De igual manera se concluye lo siguiente: El rendimiento mensual ejecutado debe corresponder a nueve (9) predios tipo general por día, es decir ciento ochenta (180) predios reconocidos tipo general al mes. Sin embargo, si se encuentran predios con otras características estos se pagarán de acuerdo con lo establecido en la tabla de predios tipo especial. En ningún caso podrá ser inferior a ciento cuarenta y siete (147) predios reconocidos tipo general por mes, excepto cuando el tiempo ejecutado sea inferior a un mes, para lo cual se tendrá en cuenta la fracción de la ejecución del mes respectivo.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

9.4. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Dentro de la planeación para la presente contratación, la Gerencia de Información Catastral, revisó las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permitió crear nuevos productos y oportunidades y las nuevas tendencias en el sector catastral.

Para satisfacer la necesidad de la Entidad en la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la etapa precontractual, se requiere de un perfil que acredite la experiencia e idoneidad así:

- Técnico o tecnólogo o estudiantes universitarios de Derecho y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ciencias Sociales y Humanas, con mínimo seis (6) semestres aprobados o el 60% de los créditos aprobados del respectivo plan de estudios,
- Con un (1) año de experiencia laboral

9.5. ANÁLISIS DE RIESGO:

Este análisis se encuentra identificado en la Matriz de Asignación de Riesgo.

10. DIRECTIVA DISTRITAL NO. 001 DE 2011.

No aplica

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

11. IDONEIDAD

En mi calidad de Gerente de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y en consonancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia de que el Señor(a) SARA SOFÍA CAMARGO LÓPEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.507.862 expedida en Bogotá, está en capacidad de ejecutar el contrato cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el componente de actualización, para el proceso de gestión catastral en los predios establecidos, para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad.”, ya que demostró la idoneidad y experiencia requerida para el efecto en los estudios previos correspondientes, según revisión y evaluación adelantada por Andrés Camilo Guerra Salcedo contratista de la Gerencia de Información Catastral.

12. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, se solicita adelantar el proceso de contratación, ya que queda evidenciada y justificada la necesidad y conveniencia de realizar este proceso, el cual contribuirá al cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

ÁREA DE ORIGEN


ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS
GERENTE DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Elaboró:	María Isabel Maldonado
Revisó:	Carlos Andrés Arenas
Aprobó:	Manuel Tiberio Bolívar Ospina

Línea SCDPI-160-01639-22

El día 2 de junio de 2022 se efectuó la consulta de los precios del mercado para contratar:

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el componente de actualización, para el proceso de gestión catastral en los predios establecidos, para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad.
---------------	--

Para tal efecto se consultaron los valores de las vigencias anteriores contratadas por la Unidad y se consultaron los procesos de contratación directa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial para la presente contratación, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por medio de la Gerencia de Información Catastral procedió de la siguiente manera:

1. Se realizó consulta en el SECOP II buscando procesos de contratación en estado adjudicado y celebrado de las vigencias 2021 y 2022 con objeto similares a la necesidad evidenciada y requerida por la UAECD¹.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE RECONOCEDORES EN SECOP II²

Entidad	Objeto	Número del contrato / proceso	Duración contrato	Cuantía del contrato	Valor mensual
IGAC ³	Prestación de servicios personales como reconocedor predial junior para apoyar a la gestión en actividades de reconocimiento predial conservación catastral de la Dirección Territorial Boyacá	402714-2022 / CD-727-2022-BOY ⁴	5 meses	14.590.000 COP	En mensualidades vencidas o por fracción. Teniendo en cuenta unos honorarios mensuales de 2.918.000 COP.
IGAC ⁵	Prestación de servicios personales para adelantar actividades de reconocimiento predial urbano y rural, en atención a los	2220 DE 2022 / CD-508-2022-MAGD ⁶	10 meses	29.180.000 COP	En mensualidades vencidas o por fracción. Teniendo en cuenta unos

¹ Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

² Sistema Electrónico de Contratación Pública II.

³ Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

⁴ Contratación adelantada por la entidad con el código UNSPSC 80161501 «Servicios secretariales o de administración de oficinas».

⁵ Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

⁶ Contratación adelantada por la entidad con el código UNSPSC 80161501 «Servicios secretariales o de administración de oficinas».

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

CONSTANCIA DE ESTUDIO DE MERCADO

Entidad	Objeto	Número del contrato / proceso	Duración contrato	Cuantía del contrato	Valor mensual
	requerimientos administrativos y judiciales del proceso de restitución de tierras en la Dirección Territorial Magdalena.				honorarios mensuales de 2.918.000 COP.
DADEP ⁷	Prestar los servicios de apoyo en la estrategia Defensores del Espacio Público de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, en pro de la recuperación, sostenibilidad y revitalización del Patrimonio Inmobiliario Distrital y el Espacio Público del Distrito Capital.	DADEP-CD-216-2022 / 110-00129-319-0-2022 ⁸	11 meses	24.200.000 COP	En mensualidades vencidas o por fracción. Teniendo en cuenta unos honorarios mensuales de 2.200.000 COP.

2. Se realizó la consulta e indexación de los valores mensuales con los cuales la UAECD había realizado contrataciones en la anterior vigencia, obteniendo los siguientes resultados:

Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con objeto similar suscritos por la UAECD en la vigencia 2021			
119-2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del proceso captura de información en relación con la actualización de los predios del distrito capital.	20.167.680 COP	En la forma de pago de estos contratos, se estipularon pagos unitarios por producto basados en los honorarios por medio de la cual se definen los parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de
133-2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del proceso captura de información en relación con la actualización de los predios del distrito capital.	20.167.680 COP	

⁷ Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

⁸ Contratación adelantada por la entidad con el código UNSPSC 80111620 «Servicios temporales de recursos humanos».

Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con objeto similar suscritos por la UAECD en la vigencia 2021

140-2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del proceso captura de información en relación con la actualización de los predios del distrito capital.	20.167.680 COP	servicios. Valor mensual: 2.520.960 COP.
----------	--	----------------	--

Los honorarios cancelados en la vigencia 2022, se realizan de acuerdo con los rendimientos establecidos contractualmente y detallados en la siguiente tabla:

TIPO GENERAL	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO Vigencia 2021 / 2022
RECONOCIMIENTO DE PREDIOS URBANOS EXISTENTES EN LA BASE CATASTRAL Y QUE PRESENTEN CAMBIOS Predios en NO propiedad horizontal con hasta dos mil (2.000) metros de construcción (incluye mejoras)	9 predios por día.	Vigencia 2021: \$ 13.217,00 Vigencia 2022: \$ 13.613,00
TIPO ESPECIAL	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO Vigencia 2021 / 2022
RECONOCIMIENTO DE PREDIOS URBANOS, EXISTENTES EN LA BASE CATASTRAL Y QUE PRESENTEN CAMBIOS Predios en NO propiedad horizontal con dos mil (2.000) o más m2 de construcción	4 predios por día	Vigencia 2021: \$ 29.738,00 Vigencia 2022: \$ 30.630,00
RECONOCIMIENTO DE PREDIOS TIPO PH (PROPIEDAD HORIZONTAL), EXISTENTES EN LA BASE CATASTRAL, Predios en propiedad horizontal con usos 037, 001, 002 –“Habitacionales”	12 unidades prediales por día o 12 lotes por día para los predios que contengan uso 038	Vigencia 2021: \$ 9.912,00 Vigencia 2022: \$ 10.210,00

*La tabla contiene los rendimientos establecidos por cada actividad.

**La tabla contiene los valores unitarios a reconocer por actividad ejecutada

***El valor unitario corresponde al valor actualizado del histórico reconocido y pactado entre la UAECD y los contratos suscritos en vigencias anteriores.

****El valor unitario para la vigencia 2022 fue actualizado en un 3%.

*****Cuando se visiten predios existentes NPH (predios) o PH's (lotes) sin cambios, donde se presenten las evidencias de haberse visitado se pagará \$3.404 (que corresponde al 25% del valor del predio reconocido)

*****El rendimiento mensual ejecutado debe corresponder a nueve (9) predios tipo general por día, es decir ciento ochenta (180) predios reconocidos tipo general al mes. Sin embargo, si se encuentran predios con otras características estos se pagarán de acuerdo con lo establecido en la tabla de predios tipo especial. En ningún caso podrá ser inferior a ciento cuarenta y siete (147) predios reconocidos tipo general por mes, excepto cuando el tiempo ejecutado sea inferior a un mes, para lo cual se tendrá en cuenta la fracción de la ejecución del mes respectivo.

*****En ningún caso la asignación o valor a reconocer por los predios tipo general y especial podrá superar el valor total del contrato.

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial para la presente contratación, se tuvo en cuenta los valores arrojados por el mercado y los valores reconocidos por la entidad en vigencias anteriores y lo corrido de 2022.

En este análisis se pudo observar lo siguiente:

- El valor pactado en los contratos suscritos por la UAECD durante la vigencia 2022 cuyo objeto es similar a la solicitud establecida en el presente documento, se encuentra acorde con las condiciones de mercado, tanto con los valores reconocidos por la UAECD como por otras entidades del estado.
- Los valores unitarios pactados para el pago de las actividades a realizar con ocasión a la ejecución de las obligaciones contractuales han sido actualizados de manera periódica por vigencias. Para el 2022 los valores fueron actualizados en un 3% frente a lo pactado en los contratos suscritos durante el año 2021.

Con base en el estudio de mercado anterior se determinó el presupuesto oficial para contratar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el componente de actualización, para el proceso de gestión catastral en los predios a cargo de la UAECD., el cual será de hasta **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.801.876,00)**, dicho presupuesto contempla IVA y demás impuestos, tasas así como contribuciones de carácter nacional y/o Distrital legales, costos directos e indirectos. De igual manera el contrato se pagará de conformidad con los valores unitarios establecidos en el presente documento.

GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL,



ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS
Gerente de Información Catastral

Profesional que lo elaboró: María Isabel Maldonado Monsalve – Carlos Andrés Arenas Fonque - Contratistas GIC
Profesional que lo revisó: Manuel Tiberio Bolívar Profesional Especializado SIFJ

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Objeto de la contratación PERFIL RECONOCEDOR TÉCNICO SDP Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el componente de actualización, para el proceso de gestión catastral en los predios establecidos, para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratatación pública" , establece que la "Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En consecuencia, para el Proceso de Contratación cuyo objeto fue referido anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, una vez establecido el contexto del mismo, ha identificado, clasificado, evaluado, asignado y ha previsto el tratamiento y monitoreo de los siguientes riesgos :

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		No.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	E	E	P	O = Operacionales	Encontrar personal con el perfil requerido teniendo en cuenta el carácter técnico de la entidad	Demoras en el proceso de selección o la no contratación del personal	3	2	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratante	* Verificar el personal disponible. Establecer un perfil adecuado a las actividades a realizar. * En caso de no conseguir el personal realizar convocatorias. * Verificar el perfil establecido cuando haya lugar.	2	2	4	Z. DE RIESGO BAJA	NO	Jefe de la dependencia Gestora del contrato - Subgerente de recursos Humanos	Durante la etapa de selección del contratista	Cuando se suscribe el contrato	Con la base de datos de personal que cumpla los requisitos exigidos	Único
2	G	E	C	O = Operacionales	No suscripción del contrato por el personal seleccionado.	El no cumplimiento o afectación del cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.	3	2	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratista	Informar al posible contratista las condiciones del contrato y verificar su interés en el mismo, antes de efectuar la solicitud del contrato. Si se presenta la situación se buscará reemplazar al candidato.	1	2	3	Z. DE RIESGO BAJA	NO	Jefe de dependencia Gestora	Antes de la firma del contrato	Cuando se suscribe el contrato	Revisar en la base de datos de personal candidatos que cumplan los requisitos exigidos para la contratación del perfil.	Único
3	G	E	S	O = Operacionales	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias	2	4	6	Z. DE RIESGO ALTO	Contratista	Revisión de documentos por quien elabora el contrato y verificar cuando encuentre alguna anomalía. Informar al candidato las posibles consecuencias de las presentaciones de información no veraz. Informar a las autoridades correspondientes si se presenta la situación.	2	4	6	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Jefe de dependencia Gestora y Subgerencia de Contratación	Antes de la firma del contrato	A la finalización del contrato	Revisión de la documentación frente a la información consignada en la hoja de vida de SIDEAP. Hacer seguimiento a las denuncias presentadas.	Permanente
4	G	I	E	O = Operacionales	No claridad en el objeto y obligaciones del bien o servicio requerido.	El incumplimiento del contrato u obligaciones del contrato	2	4	6	Z. DE RIESGO ALTO	Contratante	Identificar con exactitud la necesidad que se requiere satisfacer con la celebración del contrato, revisión de la redacción del objeto y obligaciones antes de la suscripción del contrato, determinar la viabilidad de hacer los ajustes correspondientes a la redacción de las obligaciones y del objeto sin cambiar la naturaleza del contrato, acudiendo de interpretación que determina la ley.	2	2	4	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Jefe de dependencia Gestora , Subgerencia de contratación y Ordenador del gasto.	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato	El supervisor realizará un control a la ejecución del objeto y obligaciones en los informes mensuales de supervisión	Mensual

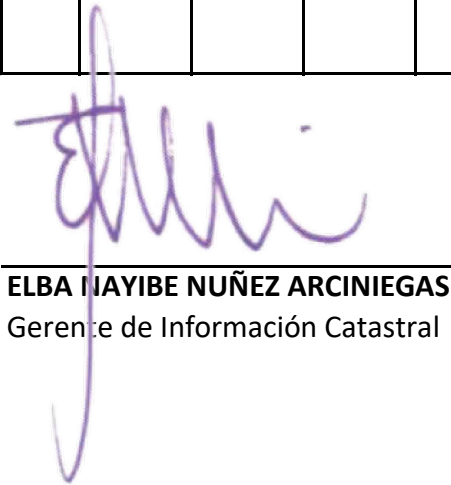
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		No.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	G	E	C	O = Operacionales	Presentación tardía de las garantías exigidas en el contrato.	Demora en la ejecución del contrato	4	2	6	Z. DE RIESGO ALTO	Contratista	1. En la minuta del contrato señalar el término en el cual el contratista debe allegar la garantía. 2. Si la garantía no es allegada en el término previsto realizar los requerimientos al contratista.	2	1	3	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Subgerencia de contratación	Con la aprobación del contrato	Con la aprobación de la garantía	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos de ejecución a cargo del contratista.	Único
6	G	I	C	O = Operacionales	Inobservancia o retrasos en la expedición de requisitos de ejecución del contrato no atribuibles al contratista.	Inejecución del contrato, posibles demandas	2	5	7	Z. DE RIESGO ALTO	Contratante	1. Seguimiento por parte del área gestora de la vigencia del CDP. 2. Seguimiento de los trámites del expediente contractual y verificación de requisitos de ejecución al momento de aprobar la póliza. 3. Revisión integral del cumplimiento de cada uno de los requisitos de ejecución.	1	2	3	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Área Gestora, Subgerencia de Contratación, Superintendencia Administrativa y Financiera y Subgerencia de Recursos Humanos.	Con la firma del contrato	Con la firma del acta de inicio	Establecer puntos de control para la verificación del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Establecer comunicación con las dependencias para asegurar la expedición de los documentos respectivos.	Único
7	G	E	E	O = Operacionales	Accidente o enfermedad laboral	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista. Demora en la prestación del servicio.	2	3	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratista	Verificar pago mensual a la ARL y la EPS. Verificar el cumplimiento de las normas de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Reprogramación de actividades o suspensión del contrato o establecer viabilidad de prórroga del plazo de ejecución.	2	3	5	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del Contrato	Con el acta de inicio del contrato	A la fecha de finalización de la ejecución del contrato	Con los informes mensuales de supervisión	Mensual
8	G	E	E	O = Operacionales	Demora en la ejecución de las obligaciones causadas por factores ajenos al contratista	Demora en el cumplimiento del objeto u obligaciones del contrat	3	4	7	Z. DE RIESGO ALTO	Contratante y Contratista	1. Documentar las causas originadas por situaciones ajenas al contratista. 2. Ajustar Cronograma de conforme al tiempo de terminación. 3. Establecer necesidad de modificación en el plazo o suspensión o terminación del contrato.	1	1	2	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del Contrato	Cuando se evidencie el posible la situación	Con la superación de la situación.	Con los informes mensuales de supervisión	Permanente
9	G	E	E	R= Regulatorio	El contratista cambia de régimen tributario	Cambia el valor a pagar, puede afectar el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratante y Contratista	1. Control financiero sobre los contratos. 2. Verificación mensual de la condición tributaria del contratista. 3. Establecer necesidad de realizar ajustes al valor del contrato para restablecer ecuación económica o disminución del plazo de ejecución.	1	1	2	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del Contrato - ordenador del gasto	Cuando se evidencia el cambio de régimen	En el pago realizado al contratista	Revisando soportes de informe para pago	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		No.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	G	I	E	O = Operacionales	Daños, ocasionados por el contratista a los bienes y equipos entregados diferentes del deterioro normal o daños a las instalaciones de la entidad.	Detrimento patrimonial	2	1	3	Z. DE RIESGO BAJO	Contratista	Al momento de la finalización del contrato verificar el estado en que se entregan los bienes y si hay daños requerir al contratista para la reparación o restauración del bien o equipo o iniciar acciones para la reclamaciones correspondientes.	1	1	2	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del Contrato	Al inicio del contrato	A la finalización del contrato	Control del estado de los bienes entregados al contratista.	Mensual
11	G	I	E	O = Operacionales	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la Entidad, afectación de derechos de terceras personas	3	2	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratista	Firma del Acuerdo de confidencialidad para el manejo y buen uso de la información y la tecnología de la UAECD. Verificación por parte del Supervisor del uso adecuado de la información entregada. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. Obtención de copias de seguridad de la información que maneja el contratista.	2	3	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Si	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	A la finalización del contrato	Monitoreo del supervisor	Mensual
12	G	I	E	T = Tecnológico	Fallas de los sistemas o herramientas tecnológicas de la entidad.	Demora e inconvenientes para cumplir con el objeto u obligaciones del contrato	2	3	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratante	Efectuar las acciones correctivas para restablecer el funcionamiento de las herramientas tecnológicas lo más pronto posible. Una vez detectada la falla activar los protocolos para la solución de esta y aplicar planes de contingencia si a ello hubiere lugar.	2	2	4	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del contrato - Gerencia de Tecnología	En la ejecución del contrato	Con la solución de la falla en la herramienta	Seguimiento al funcionamiento de la herramienta.	Diario
13	G	I	E	R = Regulatorio	Cambios regulatorios que no representan un desequilibrio económico del contrato	Afectar el pago del contratista	1	1	2	Z. DE RIESGO BAJO	Contratante	Control financiero sobre los contratos.	1	1	2	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del contrato y Subgerencia Administrativa y Financiera	En la ejecución del contrato	En el pago realizado al contratista	Seguimiento al cambio de normatividad	Mensual
14	G	I	E	R = Regulatorio	Contagio de COVID 19	Demora e inconvenientes para cumplir con el objeto u obligaciones del contrato	3	3	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratista	1. Verificar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad. 2. Establecer posibilidad de trabajo en casa. 3. Ajustar Cronograma de conforme a tiempo de terminación. 4. Establecer necesidad de prórroga o suspensión del contrato	3	2	5	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del contrato	En la ejecución del contrato	A la finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento de medidas de bioseguridad	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		No.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
15	G	I	E	O = Operacional	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad	Demora e inconvenientes para cumplir con el objeto u obligaciones del contrato	3	5	8	Z. DE RIESGO ALTO	Contratista	Contar con planes de trabajo bien definidos. Establecer métodos de ejecución de actividades de manera clara y precisa. Control y revisión de la metodología de trabajo del contratista.	3	2	5	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del contrato	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato.	Efectuar controles y seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
16	G	E	E	S. SOCIAL. N: Naturaleza	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. Se podrían presentar dificultades en la topografía del terreno que hacen difícil el acceso, o que los medios de transporte sean insuficientes o la situación de orden público que impidan el acceso al lugar.	Demoras en la ejecución de las actividades. Reprogramación de actividades, incremento de costos	3	5	8	Z. DE RIESGO ALTO	Contratante y Contratista	1. Realizar control y seguimiento al orden público. 2. Realizar la socialización del proyecto con la comunidad. 3. Gestionar el acompañamiento con las autoridades y la comunidad para el acceso al terreno. 4. Explorar alternativas para la realización de las actividades.	3	1	4	Z. RIESGO BAJO	Si	Gestor del área con el Supervisor del contrato y Ordenador del gasto	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato.	Revisión de la situación de orden público y del terreno de la zona a trabajar	permanente



ELBA MAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS
Gerente de Información Catastral

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

FECHA:	2022-09-12 17:47:10	
PARA:	192 SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	
DE:	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS - 160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL	
No. DE CONTRATISTAS:	1	
PERFIL:	ESTUDIOS	Técnico o tecnólogo o estudiantes universitarios de Derecho y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ciencias Sociales y Humanas, con mínimo seis (6) semestres aprobados o el 60% de los créditos aprobados del respectivo plan de estudios
	EXPERIENCIA	Con un (1) año de experiencia laboral
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el componente de actualización, para el proceso de gestión catastral en los predios establecidos, para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad.	
OBLIGACIONES:	1. Realizar las actividades de reconocimiento predial urbano las cuales incluyen por cada predio: • Visitas técnicas a los predios, la toma de fotografías y su respectivo cargue al o los aplicativos dispuestos por la Unidad, la elaboración de las fichas prediales en forma análoga o digital según corresponda, verificar la correcta edición cartográfica de los predios reconocidos, realizar en el término máximo de dos días hábiles las correcciones requeridas por el control calidad de la edición cartográfica o información alfanumérica, realizar la consecución de la información jurídica en los casos de predios nuevos (englobes/desenglobes) en caso de requerirse. Todo lo anterior, acorde con los rendimientos establecidos por la UAECD y la asignación realizada por el líder del equipo de trabajo, la metodología y procedimientos establecidos por la UAECD en el proyecto a cargo de la Gerencia de Información Catastral. • Efectuar el ingreso a por lo menos el 70% de los predios asignados para la labor de reconocimiento y, en los casos de impedirse, deberá dejar la constancia en el aplicativo de captura de información dispuesto por la UAECD. • Reportar al líder del equipo de trabajo nuevas propiedades horizontales (o nuevas etapas), englobes o desenglobes, detectados durante el reconocimiento predial, donde se incluya los datos de contacto. • Reportar al líder del equipo de trabajo potenciales ajustes de las Zonas Homogéneas Físicas (ZHF). • Seguir estrictamente los lineamientos establecidos en la Gerencia de Información Catastral en lo concerniente a los croquis y fotos soporte para la Actualización Cartográfica (edición). • Realizar la entrega de la información con la oportunidad establecida por la supervisión, según rendimientos contractuales a fin de que se surta el proceso de incorporación de la información en la base de datos gráfica y alfanumérica de la UAECD. 2. Atender las actividades de mejora que le sean requeridas por la supervisión. 3. Cumplir con el número de predios mínimo requerido mensualmente, de acuerdo con la forma de pago. 4. Asistir a las reuniones a las que sea convocado en las fechas y horas establecidas. 5. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.	
JUSTIFICACIÓN: (seleccione de la lista desplegable)	Dado que no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar las actividades descritas en el estudio previo anexo en la presente solicitud y cargado en el aplicativo PANDORA, se hace necesario dar trámite a la presente solicitud de contratación cuyo objeto y obligaciones	



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

especiales se encuentran detalladas en el estudio previo anexo en la presente línea.

FIRMA DEL SOLICITANTE

ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS - 160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL

CERTIFICACIÓN:

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, la Subgerente de Recursos Humanos procedió a verificar la planta de personal provista y vacante, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:

- | | | |
|---|----------------------------------|------|
| - La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. | ☐ | V.B. |
| - La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. | ☒ | V.B. |
| - La entidad no cuenta con personal que posea el grado de especialización que implica la contratación del servicio. | ☐ | V.B. |
| - Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la normatividad vigente. | ☐ | V.B. |

Nombre del Subgerente de Talento Humano

ISAURA DEL SOCORRO GOMEZ JARAMILLO

Nombre apoyo Revisión TH

MARY LUZ PINZÓN VALENCIA

Fecha y hora de Certificado



UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

2022-09-12 17:47:10

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1607

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por VICTOR ALONSO
TORRES POVEDA
Fecha: 2022.09.01
16:39:51 -05'00'

VICTOR ALONSO TORRES POVEDA
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007841	Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEC	O232020200883221 Servicios de planeación urbana	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.801.876
			Total	9.801.876

Objeto:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el componente de actualización para el proceso de gestión catastral en los predios establecidos para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad

Se expide a solicitud de ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS Cargo 160 GERENTE DE INFORMACION CATASTRAL (E) mediante oficio número SCDPI-160-01639-22 de AGOSTO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 01 DE 2022

Documento firmado por: VICTOR ALONSO TORRES POVEDA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VTORRES 01.09.2022

Elaboró: LCETINA 01.09.2022

Impresión: 01.09.2022-16:23:35 VTORRES 0000303439 0001